

VISTO: las mediciones realizadas en la parcela 05 de la manzana 235 del Area de Asentamiento Industrial y de Servicio denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" que surge en el Expte. Pcial. No.: 0033-76506/2003 y,

CONSIDERANDO: que la subdivisión de los terrenos para la venta fue realizada con medidas según título y no según mensura es necesario rectificar las medidas de los terrenos resultantes,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1956/10**

Art. 1°.- Modificase la superficie del la parcela 12 vendida al **SR. SERGIO GIOBERGIA** de acuerdo al siguiente detalle,

	Medidas según título	Medidas según mensura
Superficie	1628.00 m2	1649.39 m2

Dando como resultado 21.39 metros cuadrados de diferencia.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites necesarios rectificando las medidas de las parcelas adjudicadas.

Art. 8°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 46/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1956/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación de la superficie del lote del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" del Sr. SERGIO GIOBERGIA, con fecha 6 de mayo de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1956/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación de la superficie del lote del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" del Sr. SERGIO GIOBERGIA, con fecha 6 de mayo de 2010.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de mayo de 2010.


Ing. JORGE A. BAEFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta




CRIO, INSP. TERC. SEC.
JUAN M. CARRIONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN